MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 00005
SANTA FE, 11 ENE 2019

VISTO:

El expediente Nro. FG-000621/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de servicios con la Técnica Superior en Administración de Pymes Jenifer Antonela Melián, para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00016/18 de este Ministerio se aprobó la contratación de la citada profesional, para realizar tareas de apoyo en administración y gestión administrativa, fundamentalmente referidas a las compras y rendición de cuentas de la Habilitación Regional, en la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratada, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la persona contratada.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente ajustar el monto de honorarios mensuales asignado, fijándolo en $ 12.375,00 (pesos doce mil trescientos setenta y cinco), en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2909/18.

Que la Jurisdicción cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, la que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse en el año en curso.

Que por lo comprendido en el Anexo Único de la Resolución Nro. 00443/18 del MPA, el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti, queda a cargo de la Fiscalía General durante el período del 01/01/19 al 15/01/19.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169º de la Ley Nº 12.510 y su Decreto Reglamentario Nº 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL A/C

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga del contrato suscripto con la Técnica Superior en Administración de Pymes MELIÁN Jenifer Antonela CUIT N° 27-37295444-8, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 25 de Enero de 2019, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($ 148.500,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Carlos Arietti
FISCAL REGIONAL
Ministerio Público de la Acusación
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº....00005

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI Nº 18.193.585, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y la Técnica Superior en Administración de Pymes Jenifer Antonela Melián, D.N.I. N° 37.295.444, en adelante **"LA LOCADORA",** quien constituye domicilio en calle Libertad N° 656, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, acuerdan la prórroga del contrato de servicios , de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de DOCE (12) meses a partir del 25 de enero de 2019, con una retribución total en concepto de honorarios de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($ 148.500,00), pagadero en cuotas mensuales de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 12.375,00).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula octava respecto del valor de la retribución mensual.-------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los .... días del mes de ..... de 2019.

Dr. Carlos Arietti
FISCAL REGIONAL
Ministerio Público de la Acusación
PROVINCIA DE SANTA FE